

VILLANUEVA DE GÁLLEGO**Núm. 4.353**

Mediante resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2017 se adjudica el contrato para el arrendamiento de dos equipos multifunción gran capacidad, cuatro equipos multifunción para impresión, copia, escaneo y una plegadora-selladora para distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego a la empresa Solitium, S.L., con NIF B-50.570.571, por el precio de 27.900 euros, más 5.859 euros correspondientes al 21% IVA, siendo el precio total del contrato de 33.759 euros, y habiéndose formalizado dicho contrato con fecha 12 de mayo de 2017 se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
 - c) Número de expediente: 112/2017.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación mediante arrendamiento por cuatro años de dos equipos multifunción gran capacidad, cuatro equipos multifunción para impresión, copia, escaneo y una plegadora-selladora.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Villanueva de Gállego, varias dependencias y servicios municipales.
 - c) Plazo máximo de entrega e instalación: Un mes desde la formalización del contrato.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación para determinar la oferta económicamente más ventajosa.
 - c) Modalidad: Arrendamiento por cuarenta y ocho meses.
4. *Presupuesto base de licitación:* Arrendamiento por 30.759,36 euros, IVA excluido, y los siguientes precios por copia:
 - 0,009 euros por copia A4 en blanco y negro, IVA excluido.
 - 0,080 euros por copia A4 en color, IVA excluido.
5. *Adjudicación:*
 - a) Fecha: Resolución de 8 de mayo de 2017.
 - b) Contratista: Solitium, S.L., NIF B-50.570.571.
 - c) Importe: Arrendamiento por 27.900 euros, IVA excluido, y los siguientes precios por copia:
 - 0,0049 euros por copia A4 en blanco y negro, IVA excluido.
 - 0,049 euros por copia A4 en color, IVA excluido.
6. *Formalización:* Fecha: 12 de mayo de 2017.
Villanueva de Gállego, a 12 de mayo de 2017. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

VILLARREAL DE HUERVA**Núm. 4.365**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villarreal de Huerva, a 16 de mayo de 2017. — La alcaldesa, Rosario Lázaro Marín.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 6****Cédula de notificación****Núm. 4.183**

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento familiar de guarda y custodia y alimentos de hijo menor no matrimonial no consensuado número F02 698/2016-2, seguido a instancia de Lidia Corrachaga González frente a Carlos Alberto Rojas Letelier, se ha dictado sentencia en fecha 3 de mayo de 2017, cuya copia se encuentra a su disposición en esta Secretaría, y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, y en el procedimiento F04 140/2016, dimanante del principal, se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2017, contra el que no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado Carlos Alberto Rojas Letelier en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 4.176**

Don Carlos Carmelo Clemente Pardos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 1.039/2016-J, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a Óscar Gracia Triñaque y a Ana Cristina González Herrero que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza se ha dictado sentencia, contra la que cabe no cabe recurso.

Zaragoza, a cinco de mayo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Carmelo Clemente Pardos.

JUZGADO NÚM. 10**Núm. 4.178**

Doña María Dolores Ladera Sainz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento de juicio verbal núm. 922/2016-BS, seguido a instancia de Manuel Relancio Pascual frente a Miguel Ángel Diego-Madrado Ferrández, con NIF 17.090.893-F, y Miguel Ángel Diego-Madrado Tovar, con NIF 25.444.622-V, se ha dictado sentencia con esta fecha, contra la cual cabe recurso de apelación en término de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del mismo.

Zaragoza, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NÚM. 14**Cédula de notificación****Núm. 4.179**

En el procedimiento de juicio verbal número 628/2016-A1, seguido a instancia de CAI Seguros Generales, S.A., frente a María Carmen Amaya Lacasta, Seguros Santa Lucía, S.A., y Andrés Martínez Gilabert, se ha dictado sentencia de fecha 30 de marzo de 2017, estimatoria parcial de la demanda, contra la que no cabe interponer recurso.

Y encontrándose el codemandado Andrés Martínez Gilabert en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a tres de mayo de dos mil diecisiete. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 18**Núm. 4.180**

En este órgano judicial se tramita juicio verbal número 829/2016-D, seguido a instancia de Ana Rodríguez Pérez contra Marius Frecus, sobre otras materias, en el que por resolución de fecha 28 de abril de 2017 se ha acordado:

«Fallo: Condeno a Marius Frecus a abonar a Ana Rodríguez Pérez la suma de 777,93 euros de principal, más los intereses legales desde la interposición judicial y las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Librese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Zaragoza, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 18**Núm. 4.245**

En el presente procedimiento de juicio verbal núm. 845/2016, seguido a instancia de Rosa María Marín Vaquero contra RCO Distributor, S.L., se ha dictado sentencia en fecha 8 de febrero de 2017.

Y encontrándose dicha demandada RCO Distributor, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del acto.

Zaragoza, a ocho de mayo de dos mil diecisiete. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 19**Cédula de notificación****Núm. 4.181**

Doña María de la O Colmenares Orden, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, el día 9 de febrero de 2017 se dictó sentencia que se notifica por medio de la presente a la demandada Victoria Gómez-Galán Mata, haciéndole saber que puede tener conocimiento íntegro de la misma en este Juzgado.

El contenido del presente edicto se ajusta a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que conste y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María de la O Colmenares Orden.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 4.143

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 615/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Constantin Cristin Fundacescu contra la empresa Reformas Isel, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre cantidad, se ha dictado decreto de desistimiento número 251/2017, de fecha 4 de mayo de 2017, haciéndole saber que en la oficina judicial el interesado podrá tener conocimiento íntegro del acto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constantin Cristin Fundacescu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 4.184

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 40/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Bellón Villa contra la empresa Pagon, S.C., y Alejandro Ibáñez Gil, sobre cantidad, se ha dictado auto de ampliación, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, y contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pagon, S.C., y Alejandro Ibáñez Gil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 4.185

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 149/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Gómez Abanades contra la empresa Berca Patrimonio, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado decreto de insolvencia, cuyo contenido íntegro queda a su disposición en este Juzgado, y contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Berca Patrimonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 4.186

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 56/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Karen Samanta Fuentes Chabla contra la empresa Grupo Hostelero Aragón Siglo XXI, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto despachando ejecución, cuyos contenidos íntegros se encuentran a su disposición en este Juzgado, y contra los que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma,

sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Hostelero Aragón Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 4.260

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 60/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vasile Niculay contra la empresa José Antonio Palacín Benedí, sobre cantidad, se han dictado auto y decreto despachando ejecución, cuyos contenidos íntegros se encuentran a su disposición en este Juzgado, y contra los que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Palacín Benedí, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 4.087

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 175/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Arias Clavería contra la empresa Grupo News VSS 59, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo News VSS 59, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 4.046

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 209/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mihail Teodor Mitu contra la empresa Aislamientos Integrales y Control de Ruido, S.A., sobre extinción por causa objetiva, se han dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aislamientos Integrales y Control de Ruido, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 4.088

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 23/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Millán Frías contra la empresa Carpas y Almacenes, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la insolvencia.